

COBERTURA DE SERVICIO

Purchaser:		Plan Number:	
For Support Call: P.O. Box 6550 Greenwood Village, CO 80155-6550 directv.com 800-531-5000	Plan Purchase Date:	Plan Effective Date:	Plan Purchase Price:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

¡Gracias por inscribirse en el Plan de protección de DIRECTV! Esperamos que disfrute durante años su sistema de DIRECTV.

EL PLAN DE PROTECCIÓN DE DIRECTV (EN LO SUCESIVO, DENOMINADO EL "PLAN") ES UN CONTRATO LEGAL ENTRE USTED, ESTADOS UNIDOS Y ASURION (COMO SE DEFINE EN LO SUCESIVO). REQUIERE QUE RESUELVA CUALQUIER DISPUTA CON NOSOTROS A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE OBLIGATORIO E INDIVIDUAL O UN TRIBUNAL DE INSTANCIA PARA RECLAMOS MENORES Y LIMITA NUESTRA RESPONSABILIDAD CON USTED. LEA ESTE PLAN DETENIDA Y COMPLETAMENTE. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ALGUNA DE SUS DISPOSICIONES, NO USE ESTE PLAN. Las disputas entre usted y DIRECTV se rigen por la cláusula de arbitraje de su acuerdo de cliente de DIRECTV.

Definiciones: A lo largo de este plan, las palabras (1) "garante", "nosotros" y "nuestro(s)": se refieren a la empresa obligada en virtud del Plan en todos los estados y DC, excepto en Florida, es **Asurion Service Plans, Inc.**, cuya dirección es P.O. Box 061078, Chicago, IL 60606-1078, teléfono 1-866-856-3882. En Florida, la empresa obligada en virtud del Plan es **Asurion Service Plans of Florida, Inc.**, cuya dirección es P.O. Box 061078, Chicago, IL 60606-1078, teléfono 1-866-856-3882; (2) "administrador": se refiere a (a) Asurion Services, LLC en todos los estados y DC excepto en FL; y (b) Asurion Service Plans of Florida, Inc. en Florida ("Asurion" se refiere colectivamente a Asurion Services, LLC y Asurion Service Plans of Florida, Inc.). Se puede contactar al administrador en la siguiente dirección: P.O. Box 1340, Sterling, VA 20167; (3) "minorista" y "DIRECTV": se refieren a la entidad a quien le compró este Plan; (4) "usted" y "su": se refieren a la persona que tiene un acuerdo de cliente activo de DIRECTV y quien compró este Plan; (5) "sistema de DIRECTV": se refiere a su plato de DIRECTV y el cableado, los interruptores o el control remoto original relacionados con ubicación en su dirección de servicio de DIRECTV (el sistema de DIRECTV no incluye el receptor de DIRECTV); (6) "avería": se refiere a la falla mecánica o eléctrica del sistema de DIRECTV causada por (un) defectos en materiales o mano de obra, (b) desgaste normal, (c) polvo, calor o humedad, (d) subidas de tensión y (e) daño no intencional y accidental por manipulación ("ADH") como resultado del uso normal; (7) "cableado interno estándar": se refiere al teléfono o las comunicaciones y al cableado coaxial de su lado del dispositivo de interfaz de red (NID) o terminal de red óptica (ONT), hasta e incluso sus conectores de comunicaciones y salidas de cable coaxial, que se utilizan para proporcionar Internet de alta velocidad de AT&T (sin incluir DSL e Internet inalámbrico fijo) y servicio de telefonía residencial digital de AT&T (no incluye servicio de telefonía residencial tradicional, teléfono fijo tradicional, servicio de telefonía residencial estándar, y telefonía residencial inalámbrica), que cumple y se ha instalado de acuerdo con las especificaciones descritas en el Código Eléctrico Nacional y las normas de la Asociación de la Industria Electrónica; (8) "componentes cubiertos": ciertos componentes de conexión utilizados para proporcionar Internet de alta velocidad de AT&T (sin incluir DSL e Internet inalámbrico fijo) y servicio de telefonía residencial digital de AT&T (no incluye servicio de telefonía residencial tradicional, teléfono fijo tradicional, servicio de telefonía residencial estándar, y telefonía residencial inalámbrica), como placas frontales de conectores, conectores, divisores, diplexores, baluns, cables puente cortos, adaptadores externos y filtros de bloqueo; (9) "protección de cableado residencial": se refiere a servicios de reparación y aislamiento de problemas para el cableado interno estándar y los componentes cubiertos resultantes de la falla operativa; (10) "falla operativa": se refiere a la falla mecánica o eléctrica causada por defectos en piezas o mano de obra, desgaste normal o subida de tensión.

Instrucciones: Conserve este Plan. Su estado de facturación, y este Plan, incluidos los términos, condiciones, limitaciones, excepciones y exclusiones constituyen la totalidad del acuerdo entre usted y nosotros.

Qué se cubre: Durante la vigencia de este Plan, proporcionaremos la reparación o el reemplazo de su sistema de DIRECTV que resulte de una avería. Las piezas de fabricante no originales pueden ser utilizadas para la reparación si las piezas originales no están disponibles o son más costosas, y el equipo de reemplazo puede ser nuevo o reacondicionado. Este Plan no sustituye ninguna garantía de servicio de AT&T o DIRECTV pero ofrece ciertos beneficios adicionales durante y después de la vigencia de esa garantía. El reemplazo de su receptor de DIRECTV arrendado por defectos en materiales o mano de obra y desgaste normal es la responsabilidad de DIRECTV, y este Plan no sustituye la obligación de DIRECTV, pero ofrece ciertos beneficios adicionales. A exclusivo criterio de DIRECTV, podemos requerir que usted devuelva el receptor como condición para recibir un reemplazo. Si no devuelve el receptor defectuoso, se aplicarán cargos por la unidad no devuelta como se indica en su contrato de arrendamiento de equipo de DIRECTV.

Descripción de la cobertura de este Plan:

- costos de piezas y trabajo resultantes de una avería del plato de DIRECTV y el cableado, los interruptores o el control remoto original relacionados.
- Costos asociados con el envío de un técnico por la avería de su plato de DIRECTV, el cableado, los interruptores o el control remoto original.
- Envío, manejo y costos asociados con el envío de un técnico por una avería de su receptor de DIRECTV en cualquier momento después de los noventa (90) días a partir de la instalación inicial.
- Reajuste del plato de DIRECTV después de una instalación correcta.
- Profesionales de solución de problemas técnicos disponibles veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana 800-531-5000.
- Para los clientes también inscritos en Internet de alta velocidad de AT&T (sin incluir DSL e Internet inalámbrico fijo), este Plan además

cubre la protección de cableado residencial. Para la protección de cableado residencial, repararemos o reemplazaremos el cableado interno estándar y los componentes cubiertos; toda reparación y reemplazo es a nuestro exclusivo criterio. Las solicitudes de reemplazo con cableado de comunicaciones oculto que requieren trabajo adicional pueden estar sujetas a cargos de tiempo y materiales.

- Estar inscrito en el Plan durante más de doce (12) meses consecutivos también le permite actualizar su receptor de DIRECTV cada dos (2) años desde la fecha inicial de instalación de su sistema de DIRECTV o desde la fecha de cualquier actualización anterior recibida.
 - Su actualización puede variar desde un único receptor hasta un DVR HD para todo el hogar que pueden incluir hasta tres (3) receptores de DIRECTV adicionales.
 - Si actualiza su equipo de DIRECTV en virtud del Plan, estará sujeto a los términos del acuerdo de cliente de DIRECTV y deberá firmar un nuevo contrato de arrendamiento de equipo de veinticuatro (24) meses que puede incluir gastos mensuales adicionales de equipo.

Servicios adicionales: Nosotros, Asurion o el minorista a quien le compró este Plan ocasionalmente podemos poner a disposición o proporcionarle beneficios o servicios adicionales con un descuento para su consideración.

Plazo de la cobertura y cancelación: LA COBERTURA DEL PLAN COMIENZA UN (1) MES CALENDARIO DESDE LA FECHA DE COMPRA DEL PLAN Y TIENE VIGENCIA DURANTE UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, Y SE COBRA MENSUALMENTE, A MENOS QUE SE CANCELE. DESPUÉS DE SEIS (6) MESES EL PLAN SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE MES A MES A MENOS QUE SE CANCELE. Si usted está inscrito en la protección de cableado residencial en el momento de la compra de este Plan, su protección de cableado residencial comienza a partir de la fecha de compra del Plan. En caso de que el producto sea reparado por un centro de servicio autorizado en el momento del vencimiento de la cobertura de este Plan, esta cobertura se extenderá hasta que se haya completado la reparación cubierta. Usted puede cancelar este Plan en cualquier momento y por cualquier motivo al enviar o proporcionar un aviso por escrito a Asurion a DIRECTV, Inc. P.O. Box 6550, Greenwood Village, CO 80155-6550 A: Customer Service. Este Plan puede ser cancelado por nosotros o por el administrador por cualquier razón mediante una notificación por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación. Dicha notificación indicará la fecha de entrada en vigencia y la razón de la cancelación. Si se cancela el Plan: (a) por usted dentro de los treinta (30) días de su recepción, usted recibirá un reembolso total del precio pagado por el Plan, menos el costo de cualquier servicio que haya recibido, o (b) por usted dentro de los treinta (30) días de la recepción de este Plan, o por nosotros o el administrador en cualquier momento, usted recibirá un reembolso igual al 100 % del monto prorrateado de la parte no devengada del precio pagado del Plan, menos el costo de cualquier servicio que se haya recibido. Para los residentes de AL, AR, CA, CO, HI, MA, MD, ME, MN, MO, NJ, NM, NV, NY, SC, TX, WA, WI y WY, cualquier reembolso adeudado y no pagado o acreditado en los treinta (30) días de la cancelación incluirá una multa del 10 % por mes.

Condiciones de pago del Plan: Se le facturará el precio de compra del Plan en cuotas mensuales iguales.

Para obtener el servicio:

Para el sistema de DIRECTV o el receptor de DIRECTV: Llame al 800-531-5000 veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana o visite www.directv.com/protection veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana para procesar su reclamo.

Para cableado interno estándar o componentes cubiertos:

Llame al 800-288-2020 de 8:00 a. m. a 10:00 p. m. (Hora Estándar del Este), de lunes a viernes para procesar su reclamo de conformidad con los términos y condiciones.

Todos los servicios: Debe llamar a Asurion antes de recibir el servicio. Todas las reparaciones deben estar autorizadas con anticipación. **Las reparaciones no autorizadas pueden anular este Plan.** Todos los reclamos se deben notificar dentro de los treinta (30) días del vencimiento de este Plan. **Su cuenta de DIRECTV debe estar activa para ser elegible para el servicio. Debe estar presente alguien de dieciocho (18) años o más para una cita de reparación.** Hay asistencia de idioma extranjero disponible para su conveniencia; llame al 800-531-5000.

Después de cada visita de reparación para la protección de cableado residencial, usted tiene la responsabilidad de restablecer la conexión o verificar el funcionamiento correcto de cualquier equipo (por ejemplo, teléfonos/softphones, faxes, módems, computadoras, monitores, televisores, alarmas de incendio y antirrobo, medidores, sensores, marcadores automáticos, dispositivos de respuesta, etc.) conectado a su cableado interno. Es su responsabilidad reprogramar cualquier número de teléfono o código que se haya borrado como resultado de la prueba de diagnóstico que realizamos, que puede incluir desconectar dicho equipo del cableado interno o desconectar el cableado interno del terminal de red óptica o la interfaz de red. También es su responsabilidad garantizar el funcionamiento correcto de cualquier servicio que no sea de AT&T, o comunicarse con la empresa que ofrece estos servicios.

Qué no se cubre: (1) DAÑO INCIDENTAL, INDIRECTO O SECUNDARIO; (2) ACTOS INTENCIONALES O CRIMINALES COMETIDOS POR USTED, DAÑOS CAUSADOS POR ACCIDENTE (A MENOS QUE ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CUBIERTOS POR ESTE PLAN), ABUSO, MAL USO, INTRODUCCIÓN DE

OBJETOS EXTRAÑOS EN EL EQUIPO, ALTERACIONES O MODIFICACIONES DE EQUIPOS NO AUTORIZADAS, INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, O ACCIONES DE TERCEROS (INCENDIO, COLISIÓN, VANDALISMO, PÉRDIDA, ROBO, ETC.); (3) ACCESORIOS, INCLUIDAS ANTENAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO; (4) AVERÍA QUE NO SE INFORMA DENTRO DE (30) TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA EXPIRACIÓN DE ESTE PLAN; (5) USO COMERCIAL O DE ALQUILER (A MENOS QUE ESTÉ ESPECÍFICAMENTE CUBIERTO POR ESTE PLAN); (6) INTERFERENCIA DE LA SEÑAL EXTERNA; (7) CONDICIONES PREEXISTENTES; (8) CUALQUIER ANTENA PARABÓLICA U OTRO EQUIPO MONTADO EN ESTRUCTURAS U OBJETOS QUE NO SEAN ARTIFICIALES Y FIJOS O ESTÉN REALIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS RECREATIVOS, O ESTÉN FIJADOS DE FORMA PERMANENTE A ESTOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EMBARCACIONES, AVIONES O CASAS MÓVILES; (9) COMBINACIONES DE TELEVISOR/RECEPTOR EN LAS QUE ES NECESARIA LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD COMBINADA; (10) COMPONENTES Y CABLEADO RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE COMPUTADORAS PARA PRODUCTOS DE BANDA ANCHA INTEGRADOS COMO DIRECTWAY, DIRECTPC, EXEDE Y HUGHESNET; (11) CUALQUIER FALLA, O PIEZAS O COSTOS DE TRABAJO INCURRIDOS COMO RESULTADO DEL RETIRO DE UN FABRICANTE; (12) "ACTOS DE FUERZA MAYOR"; (13) SERVICIO QUE OCURRE FUERA DEL DISTRITO DE COLUMBIA Y LOS CINCUENTA (50) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (14) UNIDADES DE VIVIENDA DE VARIOS INQUILINOS Y LUGARES DE SERVICIOS DE INQUILINOS COMPARTIDOS; (15) CUALQUIER CONDUCTO, CORTE Y PARCHADO DE PAREDES, PISOS O TECHOS TERMINADOS; O MODIFICACIONES DE ESTRUCTURAS; (16) REPARACIÓN DE CABLEADO INTERNO COMPLEJO ASOCIADO CON MÚLTIPLES LÍNEAS QUE UTILIZAN EQUIPOS COMUNES, ESTO INCLUYE CABLEADO INTERNO ASOCIADO CON CENTRALES TELEFÓNICAS QUE FORMAN PARTE DE UN SISTEMA TELEFÓNICO PBX O CLAVE, REPARACIÓN DE CABLEADO INTERNO ASOCIADO CON EL SERVICIO DE TIPO CENTREX, DIMENSION, CENTRALINK 2100, CENTRALINK 3100, CENTRALINK DCOSS, Y LÍNEAS CONECTADAS A TELÉFONOS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS; (17) INSTALACIÓN (EN LUGAR DE REEMPLAZO) DE CABLES, TOMAS, COMPONENTES O SALIDAS DE CABLE ADICIONALES, QUE INCLUYE LA CONEXIÓN DEL CABLE EN LAS SALIDAS DE CABLE/TOMAS O NID/ONT; (18) SOLICITUDES PARA VERIFICAR CONECTORES DE DERIVACIÓN; (19) CABLE DE EXTENSIÓN DE LÍNEA PRINCIPAL PARA ESTRUCTURAS SEPARADAS (COMO UN GRANERO O GARAGE SEPARADO); (20) TOMAS UBICADAS AL AIRE LIBRE, EXCEPTO TOMAS IMPERMEABLES UBICADAS EN EL EXTERIOR DE SUS INSTALACIONES; (21) CONVERSIÓN DE TELÉFONOS FIJOS U OTROS EQUIPOS DE CLIENTE PARA SALIDAS/TOMAS MODULARES; (22) REEMPLAZO DE CABLE DE EXTREMO A EXTREMO (POR EJEMPLO, DE NID/ONT A UNA O MÁS SALIDAS DE TOMAS/CABLE) A MENOS QUE NOSOTROS DETERMINEMOS, A NUESTRO EXCLUSIVO CRITERIO, QUE ES NECESARIO EL REEMPLAZO; (23) MOVER/REAJUSTAR EL CABLEADO INTERNO EN NID/ONT; (24) SALIDAS DE CABLE/TOMAS SIN CABLEADO (NO MODULAR) O CONVERSIÓN DE SALIDAS/TOMAS DE NO MODULARES A MODULARES; Y (25) CAMBIO DE CABLEADO, REUBICACIÓN O REAJUSTE DE SALIDAS DE CABLE/TOMAS DE UNA LÍNEA DE TRABAJO A OTRA.

Cambios en el Plan: PODEMOS CAMBIAR EL CARGO MENSUAL DEL PLAN, O PODEMOS CAMBIAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OCASIONALMENTE A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL AVISO POR ESCRITO A USTED. DICHA NOTIFICACIÓN PUEDE PROPORCIONARSE COMO UN MENSAJE IMPRESO EN SU ESTADO DE FACTURACIÓN, EN UN CORREO ELECTRÓNICO O CORREO POR SEPARADO O MEDIANTE CUALQUIER OTRO MÉTODO RAZONABLE. SI USTED NO ACEPTA LOS TÉRMINOS DEL PLAN O CARGOS MODIFICADOS, PUEDE CANCELAR EL PLAN EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. SE CONSIDERARÁ QUE USTED DA SU CONSENTIMIENTO DEL CAMBIO(S) NOTIFICADO(S) DEL PAGO DE LOS CARGOS APPLICABLES A USTED, O UNA SOLICITUD DE SERVICIO EN VIRTUD DEL PLAN, DESPUÉS DE RECIBIR TAL NOTIFICACIÓN DE UN CAMBIO EN LOS CARGOS O TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLAN.

Sin deducibles: No hay deducibles en este Plan.

Capacidad de transferencia: Este Plan no es transferible.

Seguro que asegura este Plan: Aunque este Plan no es una póliza de seguro, nuestras obligaciones en él consignadas están aseguradas por una póliza de seguro emitida por Continental Casualty Company, 333 S. Wabash Ave., Chicago, Illinois, 60604. Si no actuamos sobre su reclamo dentro de un plazo de sesenta (60) días, puede comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262 para informar acerca de su reclamo.

ACUERDO DE ARBITRAJE

A los efectos de este Acuerdo de arbitraje (al que se hará referencia de aquí en adelante como el "A. A."), las referencias a "nosotros" y "nuestro/a(s)" también incluyen (1) al garante y al administrador del Plan, según se definen arriba, y a sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contratos de servicios, agentes, empleados, sucesores y cesionarios; y (2) a DIRECTV y a sus respectivas subsidiarias, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios.

Puede llamarnos al 1-866-856-3882 para consultarnos la mayoría de sus inquietudes respecto de este Plan. En el caso de que nosotros no podamos resolver alguna disputa con usted, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHAS DISPUTAS A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE VINCULANTE O UN TRIBUNAL DE INSTANCIA PARA RECLAMOS MENORES EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO MEDIANTE JURADO Y AL DERECHO A PARTICIPAR EN ACCIONES COLECTIVAS U OTROS PROCEDIMIENTOS REPRESENTATIVOS.**

(a) Este A. A. continuará vigente luego de la finalización del Plan y está

regido por la Ley de Arbitraje Federal. Este A. A. debe interpretarse de manera amplia e incluye toda disputa que usted tenga con nosotros que surja de este Plan, o esté relacionada de alguna manera con este, o con su relación con nosotros, ya sea de manera contractual, extracontractual, conforme a la ley, debido a fraude, declaración falsa u otro. No obstante, este A. A. no le impide presentar una demanda individual en contra nuestro ante un tribunal de reclamos menores o informar a un organismo o entidad federal, estatal o local acerca de su disputa. Ellos pueden procurar un resarcimiento en su representación.

(b) Para iniciar un arbitraje, envíe una notificación de reclamo por escrito, por correo certificado a: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN, 37122-0656. La notificación debe describir la disputa y el resarcimiento que se busca. En el caso de que nosotros no resolvamos la disputa en el plazo de 30 días de recibir la notificación, usted podrá iniciar un proceso de arbitraje ante la Asociación Estadounidense de Arbitraje (“AAA”). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratis de las reglas y formularios en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Asurion le reembolsará el cargo administrativo que pague a la AAA, y si usted no puede pagar dichos cargos, nosotros los pagaremos si nos envía una solicitud escrita.

(c) El arbitraje será regulado por la AAA conforme a las Normas de arbitraje para el consumidor (“Normas”). El árbitro deberá observar los términos de este A. A. y deberá decidir todos los problemas, con la excepción de que los problemas relacionados con la aplicación de este A. A. puedan decidirse en un tribunal. Si la disputa es por USD 10,000 o menos, el arbitraje se realizará enviando los documentos al árbitro, a menos que usted solicite una audiencia en persona o telefónica, o que el árbitro decida que es necesario realizar una audiencia. Si la disputa es por más de USD 25,000, su derecho a una audiencia estará determinado por las Normas. A menos que se acuerde lo contrario, toda audiencia se llevará a cabo en el condado o distrito de su dirección postal. Pagaremos todos los cargos de presentación, administración y los honorarios de los árbitros con respecto a todo arbitraje; excepto que el árbitro determine que su disputa es infundada o tiene un fin inapropiado. En tal caso, las Normas rigen sobre el pago de dichos honorarios.

(d) El árbitro emitirá su resolución, que incluye los hechos y la legislación en la que se fundamenta la resolución. En el caso de que el árbitro falle en su favor y emita un laudo por daños y perjuicios superior al valor de nuestra última oferta de conciliación, o de que no presentemos una oferta de conciliación y el árbitro le adjudique a usted una compensación por daños y perjuicios, entonces nosotros: (1) le pagaremos el monto de la indemnización por daños o USD 7,500, el monto que sea mayor; y (2) le pagaremos, si es el caso, los honorarios y los gastos del abogado en los que usted razonablemente haya incurrido en el arbitraje. Si bien el derecho al pago de gastos y honorarios es complementario a cualquier derecho que usted pueda tener en virtud de la legislación vigente, no podrá cobrar los gastos y los honorarios por partida doble. Asurion renuncia a cualquier derecho que pueda tener, en virtud de la legislación vigente, a cobrarle los gastos y honorarios de abogado en el caso de ganar el arbitraje.

(e) Si usted procura obtener una medida cautelar o declarativa, dicha medida puede ordenarse solo en el grado en que sea necesario para proporcionar el desagravio. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA PARTE ÚNICAMENTE A TÍTULO PERSONAL Y NO COMO DEMANDANTE O PARTE DE UN LITIGIO, ARBITRAJE O PROCESO PRESUNTAMENTE COLECTIVO O REPRESENTATIVO.** A menos que usted y nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no podrá consolidar su disputa con la de otra persona, como tampoco podrá arbitrar ningún tipo de acción representativa. En el caso de que se determinara la inaplicabilidad de esta disposición específica, entonces este A. A., en su totalidad, será nula.

Variaciones según el estado:

Las siguientes variaciones estatales prevalecerán si hay inconsistencias con cualquiera de los otros términos y condiciones:

Residentes de Arizona: Si su aviso de cancelación por escrito se recibe antes de la finalización del plazo, no deduciremos el costo de ningún servicio recibido de su reembolso. Esta exclusión de condiciones preexistentes no se aplica a las condiciones que se produzcan antes de la venta del producto del consumidor realizada por el Garante, sus apoderados, subcontratistas o representantes. El Acuerdo de Arbitraje de este Plan no le impide contactar a la División de Protección al Consumidor del Departamento de Seguros del Estado de Arizona (A.D.O.I.).

Residentes de California: Para todos los productos que no sean electrodomésticos y productos de electrónica del hogar, la Disposición sobre la cancelación se ha modificado de la siguiente manera: Si se cancela el Plan: (a) dentro de los sesenta (60) días de la recepción del mismo, recibirá un reembolso total del precio pagado por el Plan siempre y cuando no se haya realizado ningún servicio, o (b) después de que transcurran sesenta (60) días, recibirá un reembolso prorrateado, menos el costo de cualquier servicio que haya recibido.

Residentes de Connecticut: La quinta oración de la sección Plazo de cobertura y cancelación se suprime y se sustituye por la siguiente: Usted puede cancelar este Plan en cualquier momento por cualquier razón, incluso si el producto cubierto se vende, pierde, roba o destruye, al renunciar o dar aviso por escrito a Asurion at DIRECTV, Inc. P.O. Box 6550, Greenwood Village, CO 80155-6550 A: Customer Service. En caso de que ocurra una disputa con nosotros o con el administrador, puede ponerse en contacto con: The State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT, 06142-0816, a la atención de: Asuntos del Consumidor. La queja por escrito debe contener una descripción de la disputa, el precio de compra del producto, el costo de la reparación del producto y una copia del Plan.

Residentes de Florida: La tarifa que se cobra por este Plan no está sujeta a la regulación de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.

Residentes de Georgia: Nosotros solo podemos cancelar su Plan antes del término de su plazo por motivos de fraude, tergiversación material o incumplimiento en el pago de contraprestación en consecuencia. La cancelación será por escrito y será conforme a los requisitos del Código 33-24-44. Si este Plan se cancela antes del vencimiento de su plazo, no deduciremos el costo de ningún servicio recibido de su reembolso. Este Plan excluye la cobertura por daños incidentales o resultantes y condiciones

preexistentes solamente en la medida en que dichos daños o condiciones sean conocidos por usted o deban ser conocidos por usted dentro de lo razonable. Conforme a lo estipulado en el Acuerdo de arbitraje de este Plan, cualquiera de las partes puede iniciar una acción legal individual en un tribunal de instancia (con competencia para demandas de menor cuantía). La disposición del A. A. de este Plan no le impide recurrir a organismos o entes locales, estatales o federales en relación con la disputa. Tales organismos o entidades pueden buscar un resarcimiento en su representación. Usted y nosotros acordamos renunciar a nuestros derechos a un juicio por jurado y a participar en acciones colectivas u otros procedimientos representativos. Ninguna parte de la disposición sobre el arbitraje afectará su derecho a presentar un reclamo directo en virtud de los términos de este Plan contra Continental Casualty Company, conforme al Código Oficial Anotado de Georgia (O.C.G.A.) 33-7-6. La segunda oración del tercer párrafo de la sección “Para obtener el Servicio” se sustituye por lo siguiente: **Las reparaciones no autorizadas pueden anular la cobertura en virtud de este Plan.**

Residentes de Nevada: Si no cumplimos con el pago del reembolso de cancelación de acuerdo con lo establecido en la disposición de Cancelación, el recargo será del diez por ciento (10 %) del precio de la compra por cada período de treinta (30) días o por cada parte del presente cuyo reembolso o recargos acumulados sigan pendientes de pago. Si este Plan ha estado en vigencia durante un período de setenta (70) días, no podremos cancelarlo antes del vencimiento de su plazo debido a los siguientes motivos: 1) usted cometa fraude o presente una declaración falsa en la obtención de este Plan o al presentar un reclamo por el servicio en virtud de este Plan; 2) usted cometa un acto, omisión o violación de los términos de este Plan después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan que aumente sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Plan; o 3) se produzca un cambio sustancial en la naturaleza o extensión de la reparación o el servicio requeridos con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este Plan y ocasione un aumento sustancial y material en la reparación o el servicio requeridos más allá de lo contemplado en el momento en que este Plan se adquirió o se renovó por última vez. Si se cancela el Plan, no deduciremos el costo de los servicios recibidos de su reembolso. La oración siguiente se agrega al punto (2) en la sección Descripción de lo que no está cubierto: **SI EL PRODUCTO SE MODIFICA O SE ALTERA SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN, SOLO OFRECEREMOS COBERTURA APLICABLE QUE NO ESTÉ RELACIONADA CON LA ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN NO AUTORIZADA O CON CUALQUIER DAÑO QUE SURJA DE ALLÍ, A MENOS QUE DE OTRO MODO ESTE PLAN EXCLUYA TAL COBERTURA.**

Residentes de Nuevo Hampshire: Si tiene preguntas, dudas o reclamos acerca del programa, comuníquese con nosotros llamando al 800-531-5000. En el caso de que no se cumpla el Plan, puede comunicarse con el Departamento de Seguro del Estado de Nuevo Hampshire: State of New Hampshire Insurance Department, 21 South Fruit Street, Suite 14, Concord, New Hampshire 03301, número de teléfono: 1-603-271-2261. La disposición sobre el A. A. de este Plan está sujeta a los Estatutos Revisados Anotados 542.

Residentes de Nuevo México: Si este Plan ha estado en vigencia durante un período de setenta (70) días, no podremos cancelarlo antes del vencimiento del plazo del Plan o antes de un (1) año, lo que ocurra primero, a menos que: (1) usted no pague el monto adeudado; (2) usted sea condenado por un delito que lleve a un aumento en el servicio requerido en virtud del Plan; (3) usted cometa fraude o presente una declaración falsa en la obtención de este Plan; (4) usted cometa un acto, omisión o violación de los términos de este Plan después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan que aumente sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Plan; o (5) se produzca un cambio material en la naturaleza o extensión del mantenimiento o reparación requeridos con posterioridad a la fecha de vigencia de este Plan y ocasione un aumento sustancial y material en el mantenimiento o reparación requeridos más allá de lo contemplado en el momento en que usted adquirió este Plan.

Residentes de Carolina del Norte: No debe adquirir este Plan para adquirir u obtener financiación para el producto.

Residentes de Oklahoma: La cobertura provista en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Oklahoma. Los estatutos de la garantía de servicio de Oklahoma no se aplican a las referencias del uso comercial de este Plan. Se modificó de la siguiente manera la cláusula de Elementos no cubiertos: (2) ACTOS INTENCIONALES O DELICTIVOS COMETIDOS POR USTED, DAÑOS CAUSADOS POR ACCIDENTE (A MENOS QUE ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CUBIERTOS POR ESTE PLAN), ABUSO, MAL USO, INTRODUCCIÓN DE OBJETOS EXTRAÑOS EN EL PRODUCTO, MODIFICACIONES O ALTERACIONES DEL PRODUCTO NO AUTORIZADAS, INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, ACCIONES DE TERCEROS, INCENDIO, COLISIÓN, VANDALISMO, PÉRDIDA O ROBO; número de licencia de Oklahoma: 862590.

Residentes de Oregón: La disposición sobre el A. A. de este Plan se ha modificado a fin de incluir lo siguiente: **Cualquier laudo arbitral expedido conforme al acuerdo de arbitraje de este Plan será un laudo no vinculante contra usted,** siempre y cuando usted objete la resolución arbitral y nos notifique al respecto por escrito en el plazo de cuarenta y cinco (45) días de expedirse el laudo arbitral. En ningún caso se podrá iniciar una acción legal en un tribunal local, estatal o federal antes de obtener, usted y nosotros, un laudo arbitral conforme a este A. A. Este A. A. no requiere que usted renuncie a su derecho a juicio en cualquier procedimiento legal individual que pueda presentar. Cualquier arbitraje que tenga lugar en virtud de este Plan será regulado de conformidad con las Reglas de arbitraje, excepto que alguno de los requisitos procesales de las Reglas de arbitraje discrepe con la Ley Uniforme de Arbitraje de Oregón, en cuyo caso prevalecerá esta última.

Residentes de Carolina del Sur: Si tiene preguntas, dudas o reclamos acerca del programa, comuníquese con nosotros llamando al 800-531-5000. En el caso de que no se cumpla el Contrato a su entera satisfacción, puede dirigir las consultas o reclamos acerca del Programa al Departamento de Seguros de Carolina del Sur, P.O. Box 100105, Columbia, SC 29202-3105, (800) - 768-3467.

Residentes de Texas: Si adquirió este Plan en Texas, puede presentar los reclamos no resueltos con respecto a nosotros o las consultas con respecto a nuestro registro al Departamento de Licencias y Regulaciones de Texas por escrito a: Texas Department of Licensing and Regulation P.O. Box 12157, Austin, Texas, 78711, o llamando al: (512) 463-6599 o (800) 803-9202. En

caso de que no se pague un reembolso o un crédito antes del cuadragésimo sexto (46.º) día después de la fecha en que se devuelve el Plan al proveedor, usted puede solicitar un reembolso directamente al asegurador. Número de licencia de Texas: 116.

Residentes de Utah: AVISO: Este Plan está sujeto a una reglamentación limitada del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar un reclamo, póngase en contacto con el Departamento de Seguros de Utah. La cobertura provista en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Accidentes de Utah. La sexta oración de la sección Plazo de cobertura y cancelación se sustituye por la siguiente: Este Plan puede ser cancelado por nosotros o por el administrador antes de la expiración del plazo por: (i) tergiversación material o incumplimiento sustancial de deberes contractuales, condiciones o garantías, al notificarle por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva de cancelación; o (ii) por falta de pago de prima al notificarle por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha de vigencia de la cancelación. Tales notificaciones de cancelación indicarán la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación. Si se requiere un servicio de emergencia fuera del horario designado, el consumidor puede buscar servicio y ser reembolsado, siempre que el servicio ofrecido esté cubierto por el Plan.

Residentes de Washington: En caso de que no actuemos en relación con su reclamo, puede ponerse en contacto directamente con Continental Casualty Company llamando al 1-800-831-4262. No debe esperar sesenta (60) días para presentar un reclamo directamente ante Continental Casualty Company.

Residentes de Wisconsin: ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA REGULACIÓN LIMITADA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS. Solo podremos cancelar este contrato antes del término del plazo acordado en caso de incumplimiento de pago, declaración falsa o incumplimiento sustancial de su parte de las obligaciones con respecto al producto cubierto o al uso. En caso de insolvencia o imposibilidad financiera de nuestra parte, usted puede presentar un reclamo directamente ante Continental Casualty Company a fin de obtener el reembolso, el pago o la prestación del servicio. La disposición sobre el A. A. de este contrato se ha modificado de la siguiente manera: **(1) A LOS EFECTOS DE RESOLVER LAS DISPUTAS, PUEDE ELEGIR EL ARBITRAJE VINCULANTE, CONFORME A LA DISPOSICIÓN SOBRE EL ACUERDO DE ARBITRAJE DE ESTE CONTRATO, O BIEN UN TRIBUNAL DE INSTANCIA PARA RECLAMOS MENORES. AL CONCERTAR ESTE CONTRATO, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO A RESOLVER LAS DISPUTAS A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE COMPETENCIA GENERAL, RENUNCIAMOS AL DERECHO A JUICIO POR JURADO Y AL DERECHO A PARTICIPAR EN ACCIONES COLECTIVAS U OTROS PROCEDIMIENTOS REPRESENTATIVOS;** y (2) la frase “y está sujeto a la Ley de Arbitraje Federal” de la primera oración del párrafo **(a)** se ha eliminado en su totalidad.

Residentes de Wyoming: La disposición sobre el A. A. de este Plan se sustituye por la siguiente cláusula: “En caso de disputas entre usted y nosotros no resueltas por negociaciones, usted y nosotros podemos prestar nuestro consentimiento para el arbitraje en un acuerdo escrito separado. Todo proceso de arbitraje debe ser realizado dentro del estado de Wyoming”. A los efectos de este A. A., las referencias a “nosotros”, “nuestro(s)” y “nuestra(s)” incluyen al administrador y al garante del Plan, según lo definido anteriormente, y a sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras del contrato de servicio, agentes, empleados, sucesores y cesionarios; y (2) DIRECTV

Para obtener una copia de los términos y condiciones de este Plan, llame al 800-531-5000.

Administrado por: Asurion
P.O. Box 1340 • Sterling, VA 20166 • 800-531-5000
©2017 Asurion, LLC. Todos los derechos reservados.
402 (05/17)